

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 518 -2015- MDLV/A

La Victoria, Octubre 19 de 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria.

VISTO

El Informe N° 338-2015-MDLV/GPPyCTI, el informe N° 327-2015-MDLV/GDU-DEyP, Informe N° 019-2015-GPPyCTI/MDLV-OPI en el asunto dan conformidad al expediente técnico y solicitan modificación de Resolución de Alcaldía N° 908-2013-MDLV/A

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 79° de la Ley N° 27972, las Municipalidades tienen entre sus funciones, construir la infraestructura urbana;

Que, de conformidad con la misma norma acotada en el considerando precedente, es función de las Municipalidades ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del distrito;

Que, dentro de tal perspectiva, es necesario aprobar la Modificación del Expediente Técnico de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERIMETRO AV. GRAN CHIMU, AV LA PAZ, AV. PACHACUTES Y AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", CON CODIGO SNIP 267803, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 908-2013-MDLV/A; y que fue observado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento – Programa Nacional de Saneamiento Urbano, por lo que después de levantar las observaciones con el Informe 327-2015-MDLV/GDU-DEyP, requiere se actualice con los nuevos importes según el Cuadro de Presupuesto de Inversión los cuales contiene Memoria Descriptiva, Memoria de Calculo, Planilla de Metrados, Presupuesto de obra, las cuales contienen Resumen de Presupuesto, Presupuesto Analítico, Presupuesto Desagregado de Gastos Generales, Presupuesto de Supervisión de Obra Presupuesto de Fortalecimiento de la Unidad de Gestión y Educación Sanitaria; adema Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Cotizaciones, Fórmulas Polinómicas, Cronograma Valorizado de Obra, los cuales contienen Cronograma de Ejecución de Obra, Calendario de Adquisición de Materiales, Calendario de Avance Valorizado, Cronograma de Desembolsos, Especificaciones Técnicas y Planos de Obra, Estudios de Mecánica de Suelos, Estudio de Impacto Ambiental, y Plan de Monitoreo Arqueológico. El monto total actualizado del proyecto asciende a **S/.4'185,836.60 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 60/100 NUEVOS SOLES)**;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 080-2014-MDLV;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la resolución de alcaldía N° 908-2013-MDLV/A en su artículo PRIMERO aprobación del Expediente Técnico de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERIMETRO AV. GRAN CHIMU, AV LA PAZ, AV. PACHACUTES Y AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", CON CODIGO SNIP 267803, quedando en su contenido del Cuadro de Presupuesto de Inversión: Memoria Descriptiva, Memoria de Calculo, Planilla de Metrados, Presupuesto de obra, las cuales contienen Resumen de Presupuesto, Presupuesto Analítico, Presupuesto Desagregado de Gastos Generales, Presupuesto de Supervisión de Obra Presupuesto de Fortalecimiento de la Unidad de Gestión y Educación Sanitaria; adema Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Cotizaciones, Fórmulas Polinómicas, Cronograma Valorizado de Obra, los cuales contienen Cronograma de Ejecución de Obra, Calendario de Adquisición de Materiales, Calendario de Avance Valorizado, Cronograma de Desembolsos, Especificaciones Técnicas y Planos de Obra, Estudios de Mecánica de Suelos, Estudio de Impacto Ambiental, y Plan de Monitoreo Arqueológico. El monto total actualizado del proyecto asciende a **S/.4'185,836.60 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 60/100 NUEVOS SOLES)**;

